

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE TURISMO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 60: SECRETARIA DE TURISMO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa N° 44: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Turismo

Política Presupuestaria

Su función es diseñar e implementar las Políticas Turísticas de la Provincia de San Luis, en cuestiones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sostenible, promoción, regulación, recursos y atractivos turísticos, incentivando la especialización, calidad y competitividad de la industria turística, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la Provincia.

Objetivos Específicos

Incentivar y promocionar el turismo receptivo e interno afianzando el valor de la puntanidad entre los actores del turismo a fin de lograr un sentimiento de pertenencia, contribuyendo de esta manera, al desarrollo de la actividad turística a través de la elaboración e implementación de planes de promoción.

Diseñar, elaborar, publicar y/o difundir información turística general y especializada, implementar los planes de marketing y promoción de destinos turísticos, a través de distintos canales de comunicación.

Elaborar y gestionar el desarrollo de políticas de inversión turística a nivel provincial contribuyendo en la definición de estrategias de financiamiento y políticas de incentivo para la inversión de capitales, proponiendo mecanismos y herramientas para el desarrollo sustentable del sector turístico.

Fomentar el desarrollo de las inversiones e instalaciones turísticas que satisfagan las necesidades cambiantes del mercado, tendiendo a la calidad de los servicios ofrecidos en coordinación con el sector público y privado, a fin de potenciar sus atractivos y mejorar la competitividad de la industria.

Orientar el impulso de productos turísticos que atiendan al turismo alternativo, entendiendo a éste como el desarrollo de actividades no convencionales que incluyen la apreciación de atractivos naturales y manifestaciones culturales con

un bajo impacto ambiental y cultural. Estimular el turismo religioso, rural, gastronómico, histórico, cultural y otras formas de turismo alternativo.

Contribuir a la consolidación de la identidad a través de las fiestas populares y patronales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades difundiendo costumbres y tradiciones locales, coordinando acciones con los distintos ministerios y organismos relacionados a nivel nacional, propiciando acciones conjuntas que beneficien la participación de la Provincia en eventos nacionales, provinciales y municipales.

Generar estrategias de desarrollo urbano que garanticen el mantenimiento y recuperación de los espacios públicos provinciales a través de la creación de espacios urbanos innovadores, parques, plazas y zonas verdes.

Promover políticas de ordenamientos territoriales inclusivos, que tiendan a la integración de la población toda y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano, fomentando la puntanidad, la cultura, el paisaje y los productos regionales.

Orientar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población, en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos naturales.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
11	60			Secretaría de Turismo	277.339.739
	60			Secretaría de Turismo	277.339.739
		01-07		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría</i>	230.466.087
			44	<i>Estrategias Integrales de Turismo Provincial</i>	46.873.652

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 60: Secretaría de Turismo

Actividad Central Nº 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	228.979.972	228.979.972
<i>2- Bienes de Consumo</i>	186.275	186.275
<i>3- Servicios No Personales</i>	997.903	997.903
<i>4- Bienes de Uso</i>	301.937	301.937
TOTAL	230.466.087	230.466.087

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Turismo

**Programa N° 44: Estrategias Integrales
de Turismo Provincial**

Su misión principal es coordinar estratégicamente los diferentes proyectos, políticas y acciones relacionadas con la planificación, inversión, relevamientos y estudios estratégicos, conducentes a un desarrollo plausible del turismo de la Provincia, con la impronta de la Puntanidad y la especificidad de cada región.

Objetivos Específicos

Conducir la adecuada Política Pública de Turismo, en aras de un desarrollo equilibrado y un crecimiento sostenido del mismo.

Proponer, planificar y ejecutar los relevamientos necesarios tanto ejecutivos como geopolíticos a fin de disponer de un mapeo orgánico y sistemático de ofertas, actores y productos relacionados con el turismo.

Impulsar y gestionar cuando correspondiere los proyectos que signifiquen un impacto de inversión en el desarrollo turístico provincial.

Coordinar las acciones necesarias para disponer de datos on line y off line, actualizados que, a través del Observatorio brinden información y propuestas prospectivas relacionadas con el desarrollo del turismo, con la impronta de la Puntanidad.

Impulsar todas las acciones conducentes a la mejora continua de la gestión del Centro de Convenciones, con proyección provincial, nacional e internacional.

Proponer, planificar y ejecutar las acciones necesarias para impulsar una Promoción Nacional de Internacional de la Provincia, con su sello de calidad, sustentado en la Puntanidad y en la identidad de sus regiones.

Toda otra competencia, atribución y responsabilidad que sea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del Programa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reunión Ente Cuyo de Turismo.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Reunión Consejo Federal de Turismo.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Coordinación de Políticas en Inversiones</i>	<i>585.000</i>
<i>02</i>	<i>Políticas Públicas de Desarrollo Turístico</i>	<i>6.060.000</i>
<i>03</i>	<i>Promoción Turismo Nacional e Internacional</i>	<i>15.108.438</i>
<i>04</i>	<i>Centro de Convenciones</i>	<i>2.000.000</i>
<i>05</i>	<i>Observatorio, Planificación y Registro Turístico</i>	<i>8.890.000</i>
<i>06</i>	<i>Relevamiento y Proyectos de Infraestructura</i>	<i>6.200.000</i>
	TOTAL	38.843.438

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Alquiler Centro de Convenciones La Punta
<i>1- Personal</i>	<i>8.030.214</i>	<i>8.030.214</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.465.000</i>	<i>1.965.000</i>	<i>500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>28.258.438</i>	<i>27.258.438</i>	<i>1.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>7.920.000</i>	<i>7.920.000</i>	
TOTAL	46.873.652	45.373.652	1.500.000